



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00421308- -UNC-ME#FA-251204-1

VISTO

La solicitud de aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Fernando Pivato, DNI: 24.357.258, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), durante el período 2023-2025;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 2023-152 se designó al estudiante mencionado como ayudante alumno *ad honorem* en el CePIA desde el 5 de junio de 2023 y hasta el 5 de junio de 2025.

Que el alumno presenta el informe de la tarea desarrollada y la Secretaria de Coordinación General del CePIA, Lic. Constanza Molina, informa que el alumno ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por aprobada al estudiante **Fernando Pivato, DNI:24.357.258**, la ayudantía *ad honorem* realizada en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes, bajo la responsabilidad de la Lic. Constanza Molina y del Lic. Matías Zanotto , en el período 2023-2025 y autorizado bajo RHCD-2023-152-E-UNC-DEC#FA

Artículo 2°. Registrar en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA y a Secretaría Académica. Notificar al interesado. Cumplido, remitir al CePIA.

cm.

